



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 DIC. 2001

RES. HCD. N° 509 - 01

EXPTE. N° 4.748/01.-

VISTO:

El pedido elevado por la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2000, Claudia Stella Castro LU.N° 705.424, por la cual solicita prórroga de exención de correlatividad para promocionar la asignatura *Teoría Literaria I*; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras, aconseja otorgar la prórroga solicitada para promocionar con exención de correlatividad la asignatura mencionada;

Que por Res.HCD.N° 259/01 del 17/07/01, se otorgó excención de correlatividad a estudiantes de la Carrera de Letras hasta el turno ordinario de exámenes de julio de 2001;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 440/01, aconseja otorgar prórroga de correlatividad a la recurrente para promocionar la materia *Teoría Literaria I*, hasta el último turno de diciembre de 2001;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión Ordinaria del día 04-12-01)

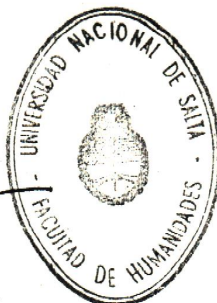
RESUELVE:

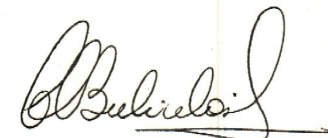
ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga de exención de correlatividad, solicitada por la estudiante de la Carrera de Letras, Plan-2000, Claudia Stella Castro, LU.N° 705.424 para promocionar la asignatura *Teoría Literaria I*, hasta el último turno de diciembre de 2001.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

Y481-01

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Uc. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa